



Buenos Aires, 13 de Junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 527/2014**

**VISTO:**

La Visita al Sistema Criminal Chileno, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que durante los días 26 y 27 del mes y año en curso se llevará a cabo la Visita al Sistema Criminal Chileno en el marco de lo aprobado por Res. CM N° 8/2014, en la Ciudad de Santiago, Chile, de la cual participará una delegación en representación del Poder Judicial de la CABA, integrada por los Dres. Agustina Olivero Majdalani, Mercedes Buratovich, Sara de la Peña, Inés Brogin Alba, Maria Sol La Rocca, Fernanda Sidras Moreno, María Virginia Schmidt, Jorge Enriquez, Gustavo Letner, Emiliano Bardelli, Federico Fahey, Fernando Macharelli y Javier Muñiz.

Que se solicitan viáticos para cada uno de los representantes de la delegación que viajará a Chile.

Que los Dres. Enriquez, Bardelli y Muñiz también participarán de la visita a los Tribunales Chilenos, por lo tanto su estadía se extenderá hasta el 2 de julio de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictámenes Pres. Nros. 38 y 39/2014 CFIPeYPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 31/2014 otorgar viáticos a los funcionarios y/o agentes del Poder Judicial antes mencionados, para que concurren a las Visitas organizadas en Santiago de Chile, en el marco de la Res. CM antes mencionada.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a los Dres. Agustina Olivero Majdalani y Gustavo Letner la suma de Dólares Setecientos Cincuenta (U\$S 750) a cada uno correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y al Dr. Jorge Enriquez la suma de Dólares Un Mil Cincuenta (U\$S 1050) correspondientes al 50 % de los viáticos



solicitados, para asistir a la Visita al Sistema Criminal Chileno, los días 26 y 27 de junio de 2014, en Santiago de Chile.

Art. 2º: Otorgar a la Dra. María Virginia Schmidt la suma de Dólares Seiscientos Veinticinco (US\$ 625) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Dólares Seiscientos Cincuenta (US\$ 650) para matrícula para asistir a la Visita al Sistema Criminal Chileno, los días 26 y 27 de junio de 2014, en Santiago de Chile.

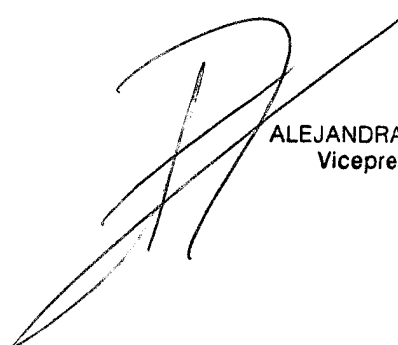
Art. 3º: Otorgar a los Dres. Mercedes Buratovich, Sara de la Peña, María Sol La Rocca, la suma de Dólares Quinientos (US\$ 500) a cada uno correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y al Dr. Emiliano Bardelli la suma de Dólares Setecientos (US\$ 700) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para asistir a la Visita al Sistema Criminal Chileno, los días 26 y 27 de junio de 2014, en Santiago de Chile.

Art. 4º: Otorgar a los Dres. Inés Brogin Alba, Fernanda Sidras Moreno, Federico Fahey, Fernando Macharelli la suma de Dólares Trescientos Setenta y Cinco (US\$ 375) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y al Dr. Javier Muñiz la suma de Dólares Quinientos Veinticinco (US\$ 525) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, para asistir a la Visita al Sistema Criminal Chileno, los días 26 y 27 de junio de 2014, en Santiago de Chile.

Art. 5º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. Nº 27 /2014**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente